



Crece la Industria, Crecemos Todos...

# CIRCULARES



CÁMARA DE INDUSTRIA DE COCHABAMBA

Legal 

## CIRCULAR GENERAL

CIRCULAR Nº 165

RECURSO DE REVOCATORIA: RESOLUCIÓN AEMP

15 de septiembre de 2017

La Cámara Departamental de Industria de Cochabamba, informa a sus empresas asociadas, que el pasado 17 de agosto, la Cámara Nacional de Industrias (CNI) presentó en contra de la Resolución Administrativa RA/AEMP/Nº 77/2017 emitida por la Autoridad de Fiscalización de Empresas (AEMP) el 19 de julio de 2017, que aprobó el Reglamento de Sanciones e Infracciones Comerciales y Contables, un Recurso de Revocatoria, solicitando se revoque totalmente la citada Resolución.

Vencido el plazo otorgado por ley para la resolución del mencionado Recurso, la AEMP ha notificado el día de ayer a la CNI con la Resolución Administrativa RA/AEMP/Nº 91/2017 de 13 de septiembre de 2017, mediante la cual **revoca totalmente** la Resolución Administrativa RA/AEMP/Nº 77/2017, dejando sin efecto el Reglamento de Sanciones e Infracciones Comerciales y Contables.

Cualquier información adicional ponerse en contacto con Asesoría Legal.

Atentamente:

Dr. Fabián Abaroa Antezana  
**ASESOR LEGAL**

Lic. Ivone Melgar Ruiz  
**GERENTE GENERAL**